

Santiago, 30 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN N°506.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309/1535/ 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes; y en el D.U. N°008626 de 2018, modificado por el D.U. N°0035837 de 2020 que el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
- b) La solicitud **Francisca Valentina Fuenzalida Jeria** para postergar el segundo semestre del año académico 2021 por motivos de salud, de fecha 26 de agosto de 2021
- c) Certificado médico emitido por Claudia Martínez C, profesional de la Unidad de Salud Mental del Servicio Médico y Dental SEMDA, que indica reposo académico a partir del 25/08/2021 y por un plazo de 90 días, de fecha 25 de agosto de 2021.
- d) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología, con fecha 26 de agosto 2021.
- e) La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 27 de agosto de 2021, que acepta postergación de estudios.

RESUELVO:

1. Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2021, solicitada por **FRANCISCA VALENTINA FUENZALIDA JERIA**, Cédula de Identidad N°19.921.228-1, Matrícula N°2019116528, estudiante de la carrera de Antropología con mención en Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile por motivos de salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



RAUL GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA BENAPRES
Firmado digitalmente por RAUL GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.08.31 18:12:55 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO ACEITUNO MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO EDUARDO ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.08.31 18:13:01 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo